



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001866

Res. 4020/2024

Montevideo, 29 de agosto de 2024.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de aprobar el nuevo perfil del área 850 Est. Taller de Relaciones Públicas;

RESULTANDO: que a fs 22, luce el perfil mencionado;

CONSIDERANDO: que corresponde que esta Dirección General apruebe el perfil actualizado de marras;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el perfil docente del área 850 Est. Taller de Relaciones Públicas

Área	Requisitos
850 (Est. Taller de Relaciones Públicas)	- Licenciado en Comunicación con estudios de un año o más en Relaciones Públicas. - Técnico Terciario en Relaciones Públicas egresado de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional o de Instituciones públicas o privadas con formación equivalente. - Se valorará experiencia laboral en el área debidamente acreditada y experiencia docente.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

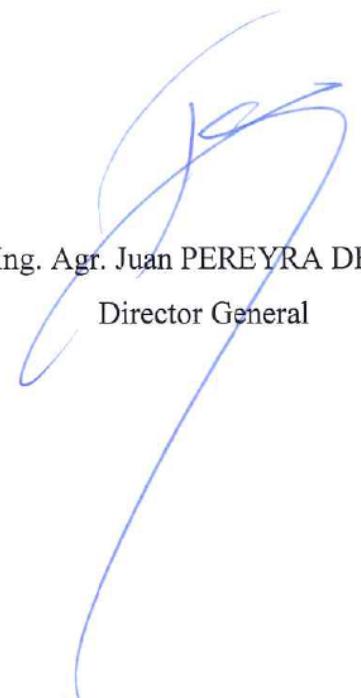
3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones) y a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio comunicar a la

dependencia que corresponda. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/am



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General